NUR <11001-31-04-016-2003-00266-01
Ubicación 121436
Condenado HERNAN DARIO ALZATE BETANCOURT
C.C # 80765798
Juzgado 002 EPMSBTA

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN

A partir de hoy 16 DE FEBRERO DE 2022, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de reposición en subsidio apelación, contra la providencia del 27 de octubre de DOS MIL VEINTIUNO (2021), a través de la cual el despacho vigilante resolvió "REVOCAR PRISIÓN DOMICLIARIA" al condenado, por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el dia 17 DE FEBRERO DE 2022.

Vencido el término del traslado, SI ■ NO □ se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)

JEAM DARIO SALAS CARDENAS
Secretario 01 CSA - JEPSMBTA

NUR <11001-31-04-016-2003-00266-01
Ubicación 121436
Condenado HERNAN DARIO ALZATE BETANCOURT
C.C # 80765798
Juzgado 002 EPMSBTA

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN

A partir de hoy 18 de febrero de 2022, quedan las diligencias en secretaria a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 21 de febrero de 2022.
.

Vencido el término del traslado, SI □ NO □ se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)

JEAM DARIO SALAS CARDENAS
Secretario 01 CSA - JEPSMBTA

J E P M S